

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF, Nº 2.18/23603.0059		
Plazo de ejecución del contrato		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		220.000,00 €	46.200,00 €	266.200,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios:	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		220.000,00 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		22/12/2018		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 23 de marzo de 2018 (BOE 11 de mayo de 2018), esta DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF, Nº 2.18/23603.0059.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo, el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación/Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	<input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	

Madrid, 21 ENE. 2019

EL DIRECTOR GENERAL  
DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES,



Fdo.: Pablo Hernandez-Coronado Quintero

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación por parte de ADIF del contrato denominado **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF”**, Expediente **2.18/23603.0059**, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

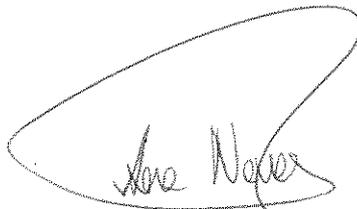
El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cúmpleme informar. No obstante, Vd. resolverá.

En Madrid, a 14 de enero de 2019.

SUBDIRECTORA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL



Fdo.: Sara Navas Casado



## SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN -R-

### DATOS GENERALES

<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	2018-2301001-00002	<b>FECHA (dd/mm/aaaa)</b>
----------	-------------------	--------------------	---------------------------

<b>2</b>	<b>EXPEDIENTE</b>		<b>3</b>	<b>RÉGIMEN JURÍDICO</b>
	<b>CLASE</b>	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicará el número del contrato afectado:		Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de ESP
	Expediente Ordinario			bre de ESP

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>4</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF

<b>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>		
<b>5</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>ABIERTO</b> <input type="checkbox"/> <b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b> <input type="checkbox"/> <b>RESTRINGIDO</b>	<input type="checkbox"/> <b>UN SOLO CRITERIO (precio más bajo)</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)</b>
	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS</b> (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)	Técnicos y económicos
	<input type="checkbox"/> <b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA</b> (Sólo en supuestos art. 168)	-----
	<input type="checkbox"/> <b>LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN</b> (Sólo en los casos del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)	

<b>6</b>	<b>ÓRGANO PETICIONARIO</b>	<b>7</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>8</b>	<b>ÓRGANO GESTOR</b>		
	Jefatura de Área de Apoyo y Coordinación		Otros órganos		Sub. Contratación (SCyP) Servicios Logísticos	<b>CÓDIGO</b>	603

<b>9</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>		<b>10</b>	<b>CLASE CONTABLE</b>	<b>11</b>	<b>CONTRATOS DE OBRAS</b>	
	Servicios	<b>CONTRATO MIXTO</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Explotación		<b>Fecha aprobación del Proyecto</b>	

<b>12</b>	<b>TIPO DE TRAMITACIÓN</b>
	ORDINARIO

**DATOS DEL CONTRATO**

13	<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>TOTAL EUROS CON IVA</b>
		220.000,00 €	21 %	46.200,00 €
	<b>VALOR ESTIMADO DE:</b>	Prórrogas.....	0,00 € (sin IVA)	
		Modificados.....	0,00 € (sin IVA)	
		Materiales.....	0,00 € (sin IVA)	
		Servicios.....	0,00 € (sin IVA)	
		Otros Conceptos..	0,00 € (sin IVA)	
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	220.000,00 € (sin IVA)			

14	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN PRINCIPAL</b>	<b>PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)</b>		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	

15	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
	6 MESES

16	<b>NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN</b>		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	EN: Explotacion
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN,...	
		(Categoría 1 a 16)	
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 17 a 27)	
	27.- Otros Servicios		
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	<b>PROVINCIA</b>	----
----	------------------	------

18	<b>SUBSECTORES DE ACTIVIDAD</b>				<b>SISTEMA DE CLASIFICACIÓN</b>	
	<b>PRINCIPAL</b>	<b>SECUNDARIOS</b>			SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SJB -CONSULTORIAS					



### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

<b>26</b>	<b>DOCUMENTACIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>Designación de documento</b>		<b>Referencia del documento</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa)</b>
ppt mod gestión terminales.pdf Acr. presup. Firma Electrónica		Pliego de Prescripciones Técnicas Acreditación Presupuestaria F.E.	1 28-11-2018
<b>27</b>	<b>OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)</b>		
El Director del Contrato será D/D <sup>a</sup> ANTONIO AGUILAR MEDIAVILLA (mat.2997963 email:antonioagullar@adif.es)			

### AUTORIZACIONES

<b>28</b>	<b>PROPONENTE</b>		
Jefe de Área de Apoyo y Coordinación		VBB: Director de Servicios Logísticos	
Fdo.: Antonio Aguilar Mediavilla		Fdo.: Luis Vicente Moreno Espí	
Fecha:		Fecha:	
<b>29</b>	<p>El D. General de Negocio y Operaciones Comerciales , en uso de las facultades atribuidas mediante resolución de Presidencia sobre Delegación de Competencias en materia de contratación, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Fdo.: Miguel Nieto Menor</p> <p>Fecha:</p>		
Vistos los antecedentes, esta Presidencia AUTORIZA la celebración del presente Contrato			
<p>Fdo.: Isabel Pardo de Vera Posada</p> <p>Presidenta</p> <p>Fecha: <b>10 ENE. 2019</b></p>			
<b>30</b>	<b>SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>		
Fecha:			

# CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

## DATOS GENERALES

1 REFERENCIA 2018-2301001-00002

2 OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF

## DATOS DEL CONTRATO

3 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): 220.000,00 €

	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)	
4	Explotación	2019	230320002	G04034835	A14		220.000,00	€
								€
								€
								€
								€
								€
								€
								€
								€
								€

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	GUSTAVO BERNAL RODRÍGUEZ	J. DE AREA DE PLANIF. Y CONTROL DE GEST.
Aprueba	TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ	SUB. DE CONTROL DE GESTION DE NEGOCIO CORPORATIVO

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ  
2018.11.28 12:06:44 CET

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ  
2018.11.28 17:31:33 CET



## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

<b>Denominación del Expediente:</b>		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		6 MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		220.000,00€	46.200,00€	266.200,00€
<b>(B) Valor estimado de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		220.000,00€ (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

CODIGO CPV: 71311300-4

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de consultoría para la propuesta de un nuevo modelo de gestión de las Instalaciones de Servicio para mercancías de Adif, dentro del marco del Plan Transforma 2020 y que comprende los siguientes objetivos:

- Obtención de una nueva visión del modelo de gestión futura para las Instalaciones de Servicio del Adif.
- Propuesta de objetivos estratégicos del nuevo modelo, sobre la base de optimizar los recursos existentes y estimular el transporte de mercancías por ferrocarril.
- Definición del rol más idóneo de Adif, identificando la implicación de sus diferentes áreas, en materia de promoción/inversión, gestión y explotación de las Instalaciones de Servicio en general y de las grandes terminales intermodales en particular.
- Identificación de alianzas estratégicas con diferentes instrumentalizaciones jurídicas con entidades públicas (Puertos del Estado, Autoridades Portuarias, Gobiernos Regionales...) y agentes privados (operadores ferroviarios, terminalistas...).
- Instrumentalización jurídica y financiera del modelo general de gestión, desde las

perspectivas de la promoción/inversión y de la gestión/explotación.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

### **2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.**

El Ministerio de Fomento, como responsable de las infraestructuras y transportes de competencia estatal, tiene entre sus objetivos prioritarios la potenciación del transporte de mercancías por ferrocarril y el desarrollo de la intermodalidad, para conseguir así un sistema de transportes más equilibrado y sostenible.

Con el fin de conseguir una mayor eficiencia, Adif en los últimos años y en diferentes terminales de transporte de mercancías, ha optado por nuevos modelos de gestión de servicios en dichas instalaciones (Riesgo y Ventura y Autoprestación). El resultado ha sido beneficioso por la mejora económica y del servicio obtenido, pero no es suficiente para conseguir cubrir la totalidad de los gastos que se originan.

Para seguir avanzando en el proceso, es necesario poner en marcha un trabajo de consultoría que deberá permitir a ADIF conocer las mejoras organizativas que se puedan adoptar para evolucionar los actuales modelos de gestión de este tipo de instalaciones.

### **2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).**

La insuficiencia de medios viene dada por la no disponibilidad en la Dirección de Servicios Logísticos de los medios materiales (maquinaria, equipamiento, software....) necesarios para realizar los trabajos incluidos en las actuaciones objeto del contrato.

De la misma manera, tampoco se dispone del personal suficiente para realizar los trabajos objeto del contrato por sus propios medios, sin dejar de atender el resto de actividades realizadas por la Dirección de Servicios Logísticos.

## **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.**

### **3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. (Art. 131.1 y 2 LCSP).

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

### **3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se propone establecer una pluralidad de criterios cualitativos y económicos en base a la mejor relación calidad-precio, para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar a fin de obtener la oferta más ventajosa para ADIF.

### **3.3. Justificación de los criterios de solvencia.**

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos reglamentariamente establecidos de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP (Art. 86.1 LCSP).

Dichos documentos se especifican en el epígrafe 8. Solvencia, del presente Informe de

Inicio de Expediente.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

##### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto del contrato ha sido determinado en base a un sistema que combina la aplicación de unas tarifas/hora en concepto de personal con dedicación a la redacción de la Asistencia Técnica, más un tanto alzado en otros conceptos.

Dado que se trata de un contrato nuevo, se adjunta cuadro pormenorizado de los precios utilizados y su concepto para la obtención del presupuesto, con identificación de los elementos o datos tenidos en cuenta para su cuantificación:

FASE	DESCRIPCION	EQUIPO DE TRABAJO			COSTE(€)	
		TIPOLOGIA	RECURSOS NECESARIOS	HORAS PREV.		
Fase 0	Planificación y programación de los trabajos a realizar (0,25 meses)	Coordinador	1	80	4.392	
		Titulado Superior	1			
Fase 1	Análisis y diagnóstico de la situación actual en España (0,75m.)	Coordinador	1	600	28.630	
		Titulado Superior	2			
		Titulado Medio	2			
Fase 2	Análisis comparativo otros países europeos -Benchmarking- (0,75m.)	Coordinador	1	600	26.856	
		Titulado Superior	1			
		Titulado Medio	3			
Fase 3	Definición del modelo de gestión, incluyendo los correspondientes modelos económicos-financieros para cada grupo de instalaciones de servicio, etc. (2m.)	Coordinador	1	2240	100.669	
		Titulado Superior	2			
		Titulado Medio	4			
Fase 4	Criterios para la selección de posibles socios estratégicos para cada uno de los grupos definidos (0,75m.)	Coordinador	1	360	19.510	
		Titulado Superior	2			
Fase 5	Elaboración y entrega de la documentación final del estudio (1,5m.)	Coordinador	1	960	33.741	
		Titulado Superior	1			
		Administrativo	2			
Gastos de Viaje adicionales Fases 1 y 2					6.600	
<b>TOTALES</b>					<b>4.840</b>	<b>220.397</b>

El coste del equipo de trabajo se ha estimado según las tarifas proporcionadas por la Dirección de Estrategia de Adif. En los valores/hora aplicados se incluyen los gastos de desplazamientos necesarios para el desarrollo de este estudio. En el caso de la Fase 1 y 2 se asignan de manera adicional 6.600€

##### 4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

No procede justificación del presupuesto del valor estimado del contrato al no incluirse posibilidad de prórrogas, modificaciones, suministros o servicios adicionales.

**4.3. Plan de Contratación.**

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí (Se envió el API/AIP correspondiente y se aplica la reducción de plazos)

No

**5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.**

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No

**6. DIVISIÓN EN LOTES.****6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):**

Sí

No (se incluirá justificación)

La naturaleza del contrato no permite su división en lotes.

La propuesta de un nuevo modelo de gestión de las Instalaciones de Servicio para mercancías de Adif es un trabajo unitario y, por tanto, su división en lotes, resulta incoherente con el objetivo que se pretende y podría conllevar riesgos de socavar la ejecución adecuada del mismo.

No es posible la realización de un trabajo indivisible con la intervención de más de un contratista dado que las prestaciones objeto del contrato están vinculadas materialmente entre sí, afines objetivamente y con una relación de complementariedad que las configura como una unidad funcional.

**6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**

Sí

No. Justificar por alguno de los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

**6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**

NO PROCEDE

**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

La determinación del precio se realizará a tanto alzado, presentando una única oferta (baja global) por el conjunto de los trabajos que será aplicable a cada uno de los conceptos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8. SOLVENCIA**

<b>8.1. CLASIFICACIÓN:</b>	
NO PROCEDE	
<b>8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:</b>	
<b>CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:</b>	
Criterio	Mínimo exigible
Cifra anual de negocios	El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media del valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.	Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe de un millón de euros (1.000.000€), aportando además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
<b>CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:</b>	
Criterio	Mínimo exigible
Trabajos efectuados	Presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha, código CPV y el destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media.  Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados

	<p>serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.</p>
Parte o partes del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.	Acreditar este extremo mediante presentación de una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando si se va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte y cuál, va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa y con quién, considerando el porcentaje máximo de subcontratación del 60 %
<b>8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:</b>	
<p>Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los recursos humanos y materiales que sean necesarios para la correcta elaboración del trabajo y, al menos, los siguientes perfiles específicos mediante el correspondiente compromiso de adscripción por parte de los licitadores:</p> <p><b>Un Director del Estudio: Ingeniero Superior o Graduado y Máster en Ingeniería</b> con, al menos, 15 años de experiencia en la dirección equipos de trabajo para la formulación de estrategias logísticas y del transporte ferroviario de mercancías, así como en el desarrollo de proyectos de plataformas logísticas e intermodales, puertos secos y corredores ferroviarios, incluyendo la implantación física de los mismos y sus alternativas de promoción (inversión) y gestión (explotación).</p> <p><b>Un Licenciado en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o equivalente (Grado y Máster)</b> con, al menos, 10 años de experiencia en la realización de estudios de demanda/mercado logísticos y de transporte, y en análisis económico – financieros y coste – beneficio.</p> <p><b>Un Licenciado en Derecho</b> con, al menos, 10 años de experiencia en el ámbito jurídico del transporte de mercancías y plataformas logísticas e intermodales.</p>	
<b>8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Ninguna en especial. <input type="checkbox"/> La siguiente habilitación:	

## 9. GARANTÍAS

<b>9.1. PROVISIONAL</b>
<input type="checkbox"/> Sí En caso afirmativo incluir justificación. (art. 106.1 y 2 LCSP) <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>9.2. DEFINITIVA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso negativo incluir justificación. (art. 107.1, párrafo 2º LCSP)

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

<b>Criterios de valoración</b>	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios cualitativos: 51%.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios que dependen de un juicio de valor: 49 %</li> <li>- Criterios evaluables mediante fórmulas: 2%</li> </ul> </li> <li>○ Criterios económicos: 49%</li> </ul>
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 24,50 puntos.</li> </ul>

### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

<b>Criterios cualitativos</b>	<b>Evaluable mediante fórmula (SI/NO)</b>	<b>Puntuación</b>
Enfoque y estructura organizativa. Planificación, programación y seguimiento de los trabajos a realizar	NO	5
Análisis y diagnóstico de la situación de las instalaciones de servicio de mercancías en España	NO	5
Descripción y alcance del Benchmarking en Alemania, Francia e Italia. Propuesta de países adicionales	NO	5
Definición del modelo de gestión	NO	15
Criterios para la selección de posibles socios estratégicos	NO	5
Medidas para el fomento del transporte de mercancías en terminales. Mejora de estrategias comerciales, de las estructuras organizativas actuales y de la calidad en el servicio	NO	7
Mejoras adicionales	NO	5
Documentación a entregar	NO	2
Equipo	SI	2
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

<b>Criterios económicos</b>		
Precio	SI	49

## 12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

### 12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En la elaboración del PPT de aplicación al contrato Sí se han tenido en cuenta consideraciones de tipo social:

- Modelo de Gestión de las Instalaciones del contratista, y que garanticen una gestión sostenible en las siguientes materias: medio ambiente, con la finalidad de avanzar en medidas concretas hacia un menor consumo energético y reducción de emisiones, igualdad de género y oportunidades, con medidas eficientes que eviten cualquier tipo de discriminación y se enuncien programas de conciliación laboral y familiar, innovación y nuevas tecnologías. Estas propuestas serán identificables y se valorarán, tanto en lo referente a las medidas llevadas a cabo en el seno de la Empresa Consultora (y las que sean objeto de subcontratación), como en las propuestas a desarrollar para los nuevos modelos de gestión objeto de esta licitación. Todas las medidas propuestas estarán incluidas de manera inequívoca en las ofertas de los licitadores.
- Durante la ejecución de las visitas el personal del CONSULTOR, en caso de ser necesario, portará la acreditación facilitada por ADIF y atenderá las indicaciones relacionadas con seguridad que el personal de ADIF de las terminales manifieste. ADIF podrá ordenar al CONSULTOR la sustitución de su personal en caso que su comportamiento o rendimiento no se considerara satisfactorio.
- La documentación del CONSULTOR a facilitar al Responsable del Contrato de ADIF en cumplimiento de obligaciones sociales será la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 12.2. Como criterios de adjudicación.

Por otro lado, se expresará por los licitadores la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la ejecución de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. En el caso de que proceda, se expresará con precisión en la identificación de unidades que puedan generar impactos, así como de sus medidas correctoras o compensatorias.

En materia de igualdad de género, los licitadores expondrán por un lado, las medidas que han adoptado sus empresas para avanzar en ese objetivo y, por otro lado, presentarán un avance del enfoque que plantearán en el estudio que se licita, si resultasen adjudicatarios.

### 12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista y, en su caso, subcontratistas, estarán obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 30%.
- b) Ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

No obstante lo anterior, aquellos subcontratistas que acrediten el cumplimiento de las condiciones sociales citadas durante el año inmediatamente anterior a la celebración del subcontrato, serán eximidos de acreditar el cumplimiento de esta condición durante la vigencia del contrato. Esta acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de los documentos probatorios pertinentes, que serán remitidos por el adjudicatario al órgano de contratación junto con la comunicación previa del subcontrato.

### 13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).

NO PROCEDE

### 14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al Art. 122.3 de LCSP

### 15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.

#### 15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

Sí (se incluirá el convenio)

*Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos*

No

#### 15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

Sí (indicar la norma que lo establece)

No

### 16. MODIFICACIONES PREVISTAS.

Sí (En caso afirmativo, indicar los supuestos y el porcentaje del precio del contrato al que como máximo, podrán afectar las modificaciones, que en ningún caso podrá ser superior al 20% del precio inicial -art. 204 LCSP-)

No

### 17. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

SI. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el Art. 214 LCSP.

NO.

### 18. SUBCONTRATACIÓN.

- SI. Límite máximo aplicable a la subcontratación del 60%.
- NO (incluir justificación)

**19. COPAGO.**

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- SI (En caso afirmativo, indicar los datos relativos al copago que corresponda)
- NO.

**20. RÉGIMEN DE PAGOS.**

Se efectuarán los pagos tras la entrega y aprobación de cada uno de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, tras la finalización de los trabajos de cada una de las fases descritas en el apartado referente al cronograma de dicho Pliego, desglosando todos los conceptos en los siguientes términos:

- Desarrollo de la planificación y programación de los trabajos del contrato, y entrega a ADIF del análisis y diagnóstico de la situación actual en España (Fases 0 y 1): 15%
- Entrega a ADIF del análisis comparativo con otros países europeos – Benchmarking– (Fase 2): 15%
- Entrega a ADIF de la propuesta de modelo de gestión y alternativas, especificadas en los tres grupos analizados (Fase 3), Terminales Intermodales Estratégicas, Terminales intermodales no Estratégicas y Resto de Instalaciones de Servicio. Medidas para el fomento del transporte de mercancías en el ámbito de las instalaciones de Adif, indicadores de calidad en el servicio, estrategias comerciales y de las estructuras organizativas actuales: 40%
- Entrega a ADIF del análisis para la selección de posibles socios estratégicos (Fase 4): 15%
- Entrega del desarrollo proyecto completo en su versión final (Fase 5): 15%

**21. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).**

NO PROCEDE

**22. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

D. ANTONIO AGUILAR MEDIAVILLA  
Jefe de Área de Apoyo y Coordinación de la Dirección de Servicios Logísticos

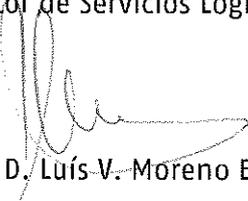
**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF

## RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES:

<p>Propone J.A. Apoyo y Coordinación</p>  <p>Fdo.: D. Antonio Aguilar Mediavilla</p>	<p>VºBº: Director de Servicios Logísticos</p>  <p>Fdo.: D. Luis V. Moreno Espí</p>
---	--

## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE.

### INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

<b>Denominación del Expediente:</b>		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF		
<b>Plazo de ejecución del contrato</b>		6 MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		220.000,00€	46.200,00€	266.200,00€
<b>(B) Valor estimado de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>Variación nº unidades:</i>	0,00€ (Sin IVA)		
	<i>1 ...</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		220.000,00€ (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Criterios cualitativos	Documentación a presentar	Puntuación máxima
<p><u>Enfoque, estructura organizativa. Planificación, programación y seguimiento de los trabajos a realizar</u></p> <p>Se valorará el planteamiento y la metodología para abordar los requisitos del Pliego hacia una solución que de respuesta integral y asegure alcanzar los objetivos propuestos.</p>	<p>El Licitador presentará una Memoria en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los trabajos de manera que se pueda valorar el alcance, y se demuestre el conocimiento y la problemática del estudio a realizar.</p> <p>El Licitador describirá en dicha Memoria, por un lado, el enfoque general de la propuesta (objeto, alcance y estructura de contenidos), por otro, la estructura organizativa global y los niveles de subcontratación de trabajos y, por último, la metodología de trabajo, el sistema de seguimiento, reportes y el formato del contenido de los entregables.</p> <p>El Licitador confeccionará un programa con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales, comprendidos en el contrato de servicios objeto</p>	5

	<p>de este procedimiento, y cuyos plazos de ejecución figuran explícitamente expuestos en el apartado 5 del PPT. Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.</p> <p>El Programa de Trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica de cada criterio, y se definirán y concretarán todos y cada una de las tareas que se compromete a realizar el Licitador. El grado de definición del Programa de Trabajo lo concretará el Licitador. Asimismo, el Licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su Programa y se encuentren incluidos en este Pliego, teniendo en cuenta los diferentes trámites a llevar a cabo.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.</p>	
<p><u>Análisis y diagnóstico de la situación de las instalaciones de servicio de mercancías en España</u></p> <p>Se valora el planteamiento del Licitador para abordar la situación de la oferta de instalaciones existente.</p>	<p>El Licitador describirá una propuesta sobre cómo abordar la situación actual de las terminales ferroviarias de mercancías en España: dimensionamiento, enfoque propuesto para realizar el análisis DAFO de las mismas, demanda actual, modelos de gestión, recursos de los que se dispone, etc.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.</p>	5
<p><u>Descripción y alcance del Benchmarking en Alemania, Francia e Italia. Propuesta de países adicionales</u></p> <p>Se valorará la coherencia, la profundidad y el grado de conocimiento de los aspectos referentes al análisis de las mejores prácticas.</p>	<p>El Licitador describirá cómo abordar el análisis de mejores prácticas para la promoción y explotación en las terminales ferroviarias para mercancías en estos países, su estructuración jurídica, organización funcional, fórmulas de concertación con otras entidades, factores de competitividad, datos de tráfico más significativos, las características relevantes de su diseño y operativa, las fórmulas de promoción y gestión/explotación, el catálogo de servicios y tarifas, iniciativas para el fomento del transporte, etc.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.</p>	5
<p><u>Definición del modelo de gestión</u></p> <p>Se valorará la coherencia, la profundidad y el grado de conocimiento de los aspectos referentes al análisis de las mejores prácticas, la aplicabilidad de cada propuesta para conseguir los objetivos propuestos y el beneficio que pueda generar el nuevo modelo que se propusiere.</p>	<p>El Licitador describirá el enfoque para desarrollar nuevos modelos de gestión en las instalaciones ferroviarias de mercancías en el futuro, tanto desde la perspectiva de la planificación y el desarrollo, como de la explotación.</p> <p>En la documentación que se presente se explicará cómo abordar el trabajo para conseguir los objetivos propuestos en el PPT a ese respecto: misión y visión del modelo, objetivos estratégicos, optimización de los recursos existentes, rol más idóneo de Adif, instrumentalización jurídica para alianzas con entidades públicas y privadas, marco de</p>	15

	<p>financiación, definición de medidas específicas, priorización de actuaciones, provisión de servicios, mantenimiento de instalaciones, política de inversiones, etc.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 10 folios.</p>	
<p><u>Criterios para la selección de posibles socios estratégicos</u></p> <p>Se valorará la coherencia, la profundidad, el grado de conocimiento de cada una de las estrategias para la selección de los posibles socios estratégicos, los beneficios que puedan suponer y la aplicabilidad de los criterios de selección de socios para las necesidades de Adif.</p>	<p>El Licitador expondrá los criterios para la selección de socios estratégicos para cada tipo de instalación.</p> <p>Se tendrán en cuenta aspectos relacionados con las diferentes posibles alianzas, fórmulas de explotación, plazos de dichas colaboraciones, instrumentalización jurídica y administrativa, política de inversiones, etc.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.</p>	5
<p><u>Medidas para el fomento del transporte de mercancías en terminales. Mejora de estrategias comerciales, de las estructuras organizativas actuales y de la calidad en el servicio</u></p> <p>Se valorarán las mejoras estructurales que se pueden introducir en los distintos procesos de dichas terminales intermodales y la calidad en el servicio con sus indicadores correspondientes.</p> <p>Así mismo, se valorará la coherencia, la profundidad, el grado de conocimiento de cada uno de los aspectos a mejorar y la aplicabilidad de cada propuesta para las necesidades de Adif.</p>	<p>En la documentación que presenten los Licitadores, se describirán las estrategias comerciales con empresas ferroviarias, logísticas, principales sectores industriales del país, etc., para identificar dichos servicios con mayor demanda en las terminales de mercancías de Adif.</p> <p>El Licitador planteará una propuesta, a desarrollar en el caso de ser adjudicatario, de los principales aspectos a mejorar en los procesos de las principales terminales intermodales, los indicadores para medir las mejoras y la calidad de los trabajos obtenidos.</p> <p>La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.</p>	7
<p><u>Mejoras adicionales</u></p> <p>En los cuatro aspectos señalados, se valorará la coherencia, la profundidad, el grado de conocimiento y las medidas que se consideren más adecuadas por tener un mayor impacto para la consecución de los objetivos.</p>	<p>En la Oferta Técnica a presentar por las empresas ofertantes de la presente licitación, será posible aportar, como mejoras, la realización por el Licitador de trabajos adicionales a los requeridos. Las mismas se presentarán y valorarán, en cada caso, en relación a los siguientes criterios y/o planteamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y descripción de nuevas tecnologías que ayuden a maximizar la eficacia y eficiencia de las instalaciones.</li> <li>2. Potenciación de los niveles de calidad medioambiental.</li> <li>3. Mejoras en materia de igualdad de género.</li> <li>4. Identificación y descripción de estrategias de innovación.</li> </ol> <p>Dichas mejoras no podrán afectar al objeto o alcance definido o modificar las condiciones de la licitación, pudiendo consistir en hitos de información documental adicionales a los establecidos.</p> <p>El Licitador describirá el enfoque para desarrollar nuevas mejoras en los cuatro aspectos mencionados en este apartado.</p>	5

	La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.	
<u>Documentación a entregar</u> En relación con la elaboración de la documentación y entrega del trabajo, se valorarán métodos o formatos innovadores sobre los sistemas de recogida de información, presentación, diseño y seguimiento del mismo.	El Licitador planteará formatos innovadores que mejoren la descripción y comprensión de la información y aporten la máxima calidad a la presentación del trabajo definitivo.  La extensión máxima de este apartado será de 5 folios.	2

	Fórmula	Puntuación máxima
<u>Equipo</u> En la Oferta Técnica será posible aportar como mejora un equipo técnico adicional al requerido en las Condiciones de Solvencia Técnica Particular. Esta mejora consistirá en una mayor dedicación de recursos humanos adscritos con el perfil siguiente: Titulado Superior o Medio (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado o similar), con más de 10 años de experiencia en logística, transporte marítimo, transporte intermodal y servicios ferroporuarios.	Los licitadores indicarán este número de técnicos adicionales ofertados al requerido en las Condiciones de Solvencia Técnica Particular que cumplan dicho perfil: Titulados Superiores o Medios ofertados (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado o equivalente, Grado o Grado más Máster) con más de de 10 años de experiencia en logística, transporte marítimo, transporte intermodal y servicios ferroporuarios. Se evaluará el equipo ofertado por el licitador de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <math>n &lt; 1</math>, se asignará 0 puntos.</li> <li>▪ <math>n = 1</math> se asignará 1 punto.</li> <li>▪ <math>n &gt; \text{ó} = 2</math>, se asignarán 2 puntos.</li> </ul> Siendo n, el número de personas que cumplan con estos perfiles y que el licitador adscribirá al contrato en caso de resultar adjudicatario.	2

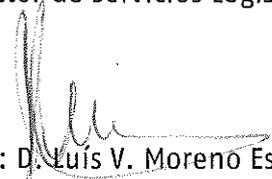
## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES:

Propone: J.A. Apoyo y Coordinación  Fdo.: D. Antonio Aguilar Mediavilla	VOB: Director de Servicios Logísticos  Fdo.: D. Luis V. Moreno Espí
---	--